



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Psicología

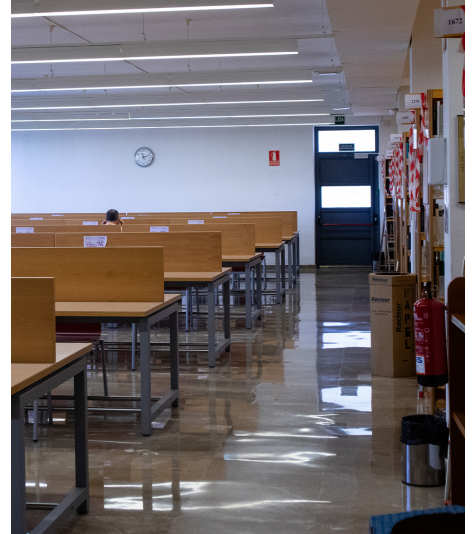
TFG 2016-17: Convocatoria de Diciembre

22/07/2016

Otros

Estimados alumnos/as

Ya puede consultarse la nueva normativa para el TFG en el curso académico 2016-2017.



http://grados.ugr.es/psicologia/infoacademica/estudios#__doku_trabajo_de_fin_de_grado

El cambio más importante está relacionado con los TFG de la Convocatoria de Diciembre:

“Según la normativa actual de la **UGR** los alumnos/as que así lo soliciten en plazo y forma podrán también optar a la convocatoria de Diciembre si se cumplen los siguientes requisitos:

1. En el presente curso se encuentra matriculado/a de esta/s asignatura/s.
2. Tiene superado el 85% de los créditos de la titulación o del ciclo del que forman parte las asignaturas a examinar (planes en extinción).
3. Le faltan, para finalizar los estudios, un número máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo fin de grado (Grados).

<http://facultadpsicologia.ugr.es/>

4. Solicita expresamente la inclusión en el Acta de esta convocatoria en el plazo establecido.

A efectos de que aquellos estudiantes que cumplan los requisitos para matricular el Trabajo Fin de Grado puedan acogerse a la convocatoria especial dentro de las fechas establecidas anualmente en el Calendario Académico, no les será exigible el requisito de haber estado matriculados en cursos anteriores de dicha materia.

Para facilitar el desarrollo los TFGs que se defiendan en la convocatoria de Diciembre, cada departamento nombrará a un tutor/a para los TFGs de la convocatoria de Diciembre. Para que los alumnos/as dispongan de un tiempo adecuado para la realización del TFG, tan pronto como se hayan matriculado deben comunicar a la Coordinadora del Grado su intención de solicitar la convocatoria de Diciembre. La Coordinadora asignará a estos alumnos/as a cada uno de los departamentos al azar. Esta asignación aleatoria se realiza para evitar agravios comparativos con el resto de sus compañeros que tendrán que elegir el tutor/a más adelante (en la asignación pública de Noviembre).

Al igual que los TFGs de Evaluación Única, en la guía del TFG el tutor/a debe especificar el material con el que el alumno/a debe trabajar. Se podrán especificar algunos artículos, más los artículos que el alumno/a busque (hasta un máximo de 15) de acuerdo a las directrices del curso de metodología correspondiente (revisiones sistemáticas). Asimismo, el profesor/a del curso de metodología proporcionará el material del curso, del que posteriormente el alumno/a será evaluado. El tutor/a debe corregir el trabajo al menos una vez para dar feedback al alumno/a y otra vez para calificarlo antes de su presentación ante el tribunal. En esta convocatoria extraordinaria de Diciembre se propone crear un único tribunal de evaluación para todos los alumnos/as, independientemente de la trayectoria a la que esté adscrito el TFG. Dado que el tutor/a habrá tenido menos interacción con el alumno/a, y para homogeneizar las calificaciones de todos estos TFGs, se propone invertir la contribución de la puntuación otorgada por el tutor/a y el tribunal. Es decir, el tutor/a daría una puntuación entre 0 y 2.5; el tribunal entre 0 y 7.5. "